

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600660
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Historia del Arte
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Memoria de Verificación contempla 20 matrículas de nuevo ingreso para el primer año de implantación y 15 para el segundo y en adelante. Este número se ha excedido en todos los cursos. Existe por lo general una elevada preinscripción, hasta cuatro veces el número de plazas ofertadas; se asegura que se está valorando la ampliación de plazas a través de una modificación para poder aceptar a más alumnos.

Los criterios de admisión, competencias y perfil requerido son claros y están reflejados en la web. La Memoria no contempla Complementos Formativos.

Las tres líneas de investigación del Programa están representadas en la Comisión Académica, que se reúne periódicamente; se facilita documentación de las reuniones desde 2018/9. Desde el curso 2018/9, el coordinador es vocal también de una de las áreas (Arte Antiguo y Medieval), situación que se prohíbe expresamente en la Memoria de Verificación.

El equilibrio se basa en la búsqueda de la coherencia entre las líneas y entre el docente que esté más consolidado o con mejor CV de esas líneas. No hay límite oficial en el número de tesis a dirigir por cada docente, pero sí se alude a un acuerdo tácito para que no sean muchas, aunque también se menciona la sobrecarga de tareas administrativas por parte de los tutores y directores.

La Escuela de Doctorado promueve actividades formativas de carácter transversal, que pueden interesar al doctorando sobre todo a nivel metodológico. Las específicas del Programa de Doctorado en Historia del Arte se confunden con las impulsadas por el propio Departamento de Historia del Arte. Se indica desde el Programa que, dada la precariedad de medios, se desconoce hasta qué punto deben ofrecer más actividades cuando el Departamento o la Escuela de Doctorado ya desarrolla suficientes. Esto parece repercutir en los alumnos, ya que indican no conocer bien la oferta de actividades específicas del Programa.

La principal actividad es un seminario de carácter anual que cuenta con la participación investigadores externos. Hay iniciativas

desde los propios doctorandos como es el caso de una organizada por ellos denominada los "Encuentros en la Quinta". En estos encuentros comparten y contrastan sus avances en la labor investigadora, siendo herederos de los "Encuentros Complutenses de jóvenes investigadores en Historia del Arte" que se vinieron celebrando hasta 2016, en los que se daban cita doctorandos y doctores recientes, no solo de la UCM. Desde la Escuela de Doctorado y destinadas a los distintos Programas también se organizan actividades formativas de difusión entre los doctorandos y el resto de la comunidad universitaria, como los PhDay y Tesis en 3 minutos (aunque el PhDay se coordina por centros). Llama la atención que los doctorandos muestren una baja satisfacción con las actividades formativas (4,80 en 2018/9), menor aún entre los egresados (4,50) y el PDI (2,86).

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar información a todos los grupos de interés. La organización no es completamente intuitiva y se echan en falta, o al menos no se encuentran de forma clara, algunos aspectos.

La información detallada se recoge en la web de la UCM, aunque se puede llegar a ella a través de la URL de la Escuela de Doctorado, así como desde la URL de la Facultad. Ninguna de estas webs generales detalla la información, pero sí alojan documentos de carácter general como las normativas.

La página web del Programa incluye información organizada en secciones, pero no de acceso intuitivo a sus contenidos, ya que muchos están alojados en otros lugares de la web UCM: Presentación - Admisión - Formación - Tutela académica (incluye descripción e indicaciones generales, e información ampliada sobre el DAD, el Plan de Investigación, la plataforma RAPI y el trámite de la tesis) - Seminario del Dpto. de Historia del Arte (síntesis varias ediciones) - Otras actividades - Enlaces de interés (congresos y becas).

Esta web recoge correctamente varias cuestiones concretas reflejadas en la Memoria, como los criterios y requisitos de admisión, tomados del RD99/2011, aunque el perfil no se concreta en la web, pues se indican capacidades recomendadas, pero no titulación de origen, como dice la Memoria Verificada. Se indica el número de plazas ofertadas así como su modalidad.

No resulta de fácil acceso conocer las líneas de investigación, la web aporta los Grupos de Historia del Arte con unos enlaces que llevan a varias líneas, no solo las tres de la memoria. No queda por tanto claro cuáles son las del programa en un primer acceso, si no se entra en otros documentos. Ocurre lo mismo con el profesorado al que se accede, que es de todo el Departamento, no concretamente del Programa.

No se encuentra a través de la web del Programa información sobre el profesorado, los recursos materiales o servicios, o el repositorio de tesis. Tampoco hay información sobre el SGIC de ningún tipo, ni memorias de seguimiento o informes anuales, ni acciones de mejora, resultados o indicadores del Programa. Aunque estos datos sí se alojan en la web de la Facultad, no se incluyen enlaces a los mismos en la web del Programa.

Se constata que la percepción de la utilidad de la web por parte de los alumnos es baja, siendo la mayor parte de la información enviada por e-mail. Únicamente se consulta en el momento de matrícula y durante la evaluación anual para comprobar ciertos requisitos. El propio título cree que no es interesante la página para los alumnos, por lo que se evidencia que se debe revisar este espacio así como su operatividad para proporcionar adecuadamente la información necesaria y que así los doctorandos y profesores la empleen, y les sea útil, y transparente.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC se encuentra implantado y se organiza a través de la Comisión de Calidad a nivel de Facultad y 3 subcomisiones según el nivel académico. La Subcomisión de Calidad de Doctorado cuenta con representación de todos los grupos de interés. Esta es la que recoge la información de cada programa a través de la Comisión Académica de cada una de ellas y la transmite a la Comisión de Facultad.

A nivel de titulación, el Programa evidencia una memoria anual y un informe de seguimiento del curso 2018/2019, no se dispone de ningún curso posterior.

En la memoria del curso último aportado, 2018/19, se recoge la estructura del SGIC, la organización de la Comisión Académica, el análisis del PDI, el de las reclamaciones, los indicadores de resultados, seguimiento de recomendaciones de los informes de verificación y renovación de la acreditación, y el análisis tanto de las fortalezas como de las debilidades del Programa, además de mejoras propuestas.

El informe del VR de Calidad de la UCM también hacía recomendaciones en el curso 2018/19, ya detectados en esta evaluación, como la necesidad de identificar mejor las líneas de investigación, la de aportar información de calidad y el SGIC, de reflejar la satisfacción también del PAS, mejorar la recogida de información de inserción laboral o publicar las tesis.

Respecto a los estudios de satisfacción, se realizan encuestas al PDI, alumnos y egresados, así como al PAS a nivel de Facultad. Sin embargo se muestran tasas de respuestas con amplio margen de mejora.

El Programa dispone del sistema de quejas de la Facultad, además de permitir la presentación de escritos personales dirigidos a la Comisión de Calidad. No obstante, no figura esa información en la web, por lo que no es fácilmente accesible.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La cantidad de personal académico involucrada en el Programa es adecuada en relación con el número de estudiantes participantes. Alta cualificación académica del profesorado, plasmada en tramos de investigación, producción científica o participación en proyectos. Se mantienen activos distintos proyectos de investigación competitivos, así como grupos de investigación.

Se puede concluir que el personal académico posee formación y experiencia investigadora acreditada con perfiles investigadores coherentes con las líneas de investigación del Programa.

Destacar la participación en el Programa de varios profesores de centros de investigación extranjeros y algunos de otras universidades españolas así como del CSIC. Se valoran positivamente las codirecciones con otras instituciones internacionales.

El profesorado es, sin duda, el punto fuerte del Programa. Es el aspecto mejor valorado en las encuestas de alumnos (6 en 2018/9 y 7,08 en 2019/20) y egresados (8,67 en 2018/9 y 6,33 en 2019/20).

Se recomienda facilitar de forma desagregada los datos incluidos en los perfiles curriculares de los docentes (tramos de investigación, participación en proyectos, producción científica...).

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON*

SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tanto los recursos materiales como el personal de apoyo son suficientes y adecuados. Los fondos bibliográficos y espacios de trabajo en la biblioteca son excelentes, aunque la valoración es moderada.

No hay barreras arquitectónicas para los estudiantes con problemas de movilidad. Además, la UCM cuenta con la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD), que proporciona atención personalizada para atender sus necesidades específicas.

El Programa se acoge a las actividades y acciones de movilidad y becas de la UCM. No hay evidencias de la obtención de recursos externos para la movilidad ni formación adicional. Según los informes de seguimiento de 2017/8 y 2018/9, no hubo movilidad alguna en el Programa en esos años. Aun así, casi la mitad de las tesis defendidas durante la vigencia del Programa tuvieron mención internacional.

Las matrículas de doctorandos con contrato FPU/FPI o asimilados representan un número bajo para el tamaño del Departamento y el número de proyectos de investigación.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados obtenidos tras la implantación del Programa son adecuados, el número de tesis defendidas es de 13 en 2020, 8 en 2019, 10 en 2018, casi la mitad de las cuales tiene mención internacional (48%), aunque pocas presentan indicios de calidad (ocho publicaciones en revistas indexadas).

Se demuestran buenas conexiones internacionales en las líneas de investigación del Programa. El título indica la dificultad de conseguir información sobre las publicaciones posteriores, es necesario para ello contar con procedimientos de seguimiento a los egresados.

Otro tanto sucede con la inserción laboral de los egresados: no existe seguimiento, tal y como ponen de manifiesto también los informes de seguimiento, cuya acción recomendada de "paliar ese vacío de información" no ha tenido éxito. Desde la Facultad se indica que se ha reactivado en el curso 2019-2020 el Programa Alumni para intentar aliviar esta falta de información de los egresados.

No se proporcionan tasas de rendimiento de ningún tipo (abandono, éxito, duración media); de hecho, de los informes de seguimiento se desprende una preocupación por la creciente dilación en la presentación de la tesis doctoral, pero no se proporcionan datos para poder constatarlo. Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito relativos a la lectura tesis.

En cuanto a las encuestas a los grupos de interés, se aportan evidencias para los años 2018/9 y 2019/20, que muestran una satisfacción media/baja con el Programa: 3,2 y 6,8 del PDI; 5,8 y 6,3 de los egresados; 6,4 y 6,5 de los alumnos; para el PAS solo hay encuestas a nivel de Facultad.

### **RECOMENDACIONES:**

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Ajustar los miembros de la Comisión Académica a lo aprobado en la Memoria verificada "Un mismo profesor/a no podrá ser simultáneamente coordinador de la comisión y representante o vocal del Departamento al que pertenece".
- 2.- Mejorar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección al objeto de dar satisfacción con mayor solvencia a lo previsto en el art. 12.3 Real Decreto 99/2011, en virtud del cual "a labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado".

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir información completa y actualizada sobre la satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas, así como proporcionar información clara sobre las Líneas de investigación y el claustro que forma parte del Programa así como su currícula.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Reforzar el seguimiento y análisis del Programa continuando con la implementación del SIGC y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.
- 2.- Impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción

#### CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.
- 3.- Implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Ajustar el número de admitidos al número de plazas autorizadas, o bien solicitar una modificación para su ampliación.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Complutense de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende la modificación y recomendaciones del presente Informe. En todo caso, mientras no sea efectiva la modificación de la Memoria de Verificación del Programa, es necesario respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas en la Memoria verificada.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---